

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Extracto de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 24 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, consistentes en la entrega en propiedad de vehículos furgonetas a municipios y entidades locales autónomas de Andalucía de menos de 20.000 habitantes.*

Número de Identificación de la Base de Datos Nacional de Subvenciones: 396689.  
De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

#### Primero. Convocatoria.

Se convoca para el ejercicio 2018, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de las ayudas previstas en la Orden de 24 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, consistentes en la entrega en propiedad de vehículos furgonetas a municipios y entidades locales autónomas de Andalucía de menos de 20.000 habitantes, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

#### Segundo. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas en especie los municipios y entidades locales autónomas de Andalucía de menos de 20.000 habitantes que reúnan los requisitos establecidos para obtener la condición de entidad beneficiaria en la normativa reguladora de las subvenciones y en particular los establecidos en la Orden de 24 de noviembre de 2017.

#### Tercero. Objeto.

La ayuda consistirá en la entrega de un único vehículo furgoneta a cada una de las entidades que resulten beneficiarias, siendo todos los vehículos del mismo valor y características.

#### Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se rige por la Orden de 24 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, consistentes en la entrega en propiedad de vehículos furgonetas, a municipios y entidades locales autónomas de Andalucía de menos de 20.000 habitantes, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal (BOJA núm. 230 de 30 de noviembre de 2017).

#### Quinto. Financiación del contrato.

El contrato de suministro que da soporte a esta línea de ayudas está financiado para 2018 con las cuantías máximas que se indican a continuación para los siguientes créditos presupuestarios:

0100.01.00.00 G/81A/76002	3.000.000,00 €
---------------------------	----------------

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día 9 de mayo de 2018 y finalizará el día 30 de mayo de 2018.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y trámite de audiencia figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

El Director General de Administración Local, Juan Manuel Fernández Ortega.